

TOSTADAS P E P E 'S

RFC emisor: CALM831114ER2	Folio fiscal: 8FB90B1F-EC3C-4ADE-B72D-EA65B5B6C5B6
Nombre emisor: MARISOL CAMPOS LOMELI	No. de serie del CSD: 00001000000412086024
Folio: 605	Serie: S
RFC receptor: TEP9707311I8	Código postal, fecha y hora de emisión: 49000 2021-07-24 01:34:16
Nombre receptor: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO O	Efecto de comprobante: Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general	Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90101501		1	E48		206.90	206.90				
Descripción: Consumo del día 23 de julio de 2021 en Tostadas Pepes, Sucursal 1ª de mayo en Ciudad Guzmán, Jalisco					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	206.90	Tasa	16.0000%	33.10

Moneda: Peso Mexicano	Subtotal	\$ 206.90
Forma de pago: Efectivo	Impuestos Traslados IVA 16.0000%	\$ 33.10
Método de pago: Pago en una sola exhibición	Total	\$ 240.00
Condiciones de pago: Contado		

Sello digital del CFDI:

OOv0clEPRVO9jV1Vkj7xfGazrY+v862pg92x0RPyTg//hdmOVnqKlp07WUJANLLiMvnG5bkTjyim1Ny4KCCgCRBDdjZUGBgQJ+aQ26kjGQWWSfsbzaA67lipy7d58eODPqCOcj+IVRPEBBU+Krr26wnlacTnWxUusgK1aRrLub1fjmRnkclLkEbmsYcJ1Sqf87vq/pzKXdc5WhOGNIHcrj9+bnSXdESMHL8t+eHupKKFAWgn73hrGdk3PBznKYPasUyVcddOYARnU/319oOY0HGfHupLGDpPllbxlegVp/R+qgukDCbO0mELbIZTHBPZUqYerAqzg3Fsr8B7z9koKQ==

Sello digital del SAT:

e5HFMGHGDNgN+Wo9R4Ku0vxMddj4lu9k/RVjFwXdl9PkWqcKxUoCdiQY0br7lkD3LyfEgQmuHNKAJTLi4c6qw7HlnZ9pRdGHLod2entrUs6dua+5kx919Q18FzlwC3+SxHGkCiWPMea hFn4pfl6Lyzu8QdMssxLuS2uLR95N1VwqEoUo2ii8ABkiB6zO44BR6npAXfmUqIUdW0FMMWwL5mJBbzvBC35jN25h0yKCzz+UyVJG7He38M7S2/BnELfuhHJDqAGbOtyL7NTqd41eCmC ZoJiILBJGZkY1YKHijqb4EzoRmjABbWceRv9R76N/6RwB8O583fu2FRcbEQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|8FB90B1F-EC3C-4ADE-B72D-EA65B5B6C5B6|2021-07-24T01:44:27|SAT970701NN3|OOv0clEPRVO9jV1Vkj7xfGazrY+v862pg92x0RPyTg//hdmOVnqKlp07WUJANLLiMvnG5bkTjyim1Ny4KCCgCRBDdjZUGBgQJ+aQ26kjGQWWSfsbzaA67lipy7d58eODPqCOcj+IVRPEBBU+Krr26wnlacTnWxUusgK1aRrLub1fjmRnkclLkEbmsYcJ1Sqf87vq/pzKXdc5WhOGNIHcrj9+bnSXdESMHL8t+eHupKKFAWgn73hrGdk3PBznKYPasUyVcddOYARnU/319oOY0HGfHupLGDpPllbxlegVp/R+qgukDCbO0mELbIZTHBPZUqYerAqzg3Fsr8B7z9koKQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-07-24 01:44:27

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL

EXPEDIENTE: PSE-TEJ-135/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
HAGAMOS

DENUNCIADO: DAVID RAFAEL VALENCIA GARCÍA, OTRORA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN GABRIEL, JALISCO, HIGINIO DEL TORO PÉREZ, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL DEL DISTRITO 19 Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD INSTRUCTORA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

PROCEDIMIENTO DE ORIGEN: PSE-QUEJA-248/2021

MAGISTRADO PONENTE:
TOMÁS VARGAS SUÁREZ³

*Reciba cédula de notificación
y copia certificada de resolución a las 12:30 horas
del 23 de Julio del 2021.*

Lic. César Uziel Guerrero Ochoa

Zapotlán el Grande, Jalisco siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del 23 de julio de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 461 y 475 bis del Código Electoral, además del 45 fracción III, del Reglamento Interno que rige a este Tribunal Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, la suscrita actuario en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 22 veintidos de julio de 2021 dos mil veintiuno, dentro del expediente citado; me constituí física y legalmente en la finca marcada con el número 498 de la Calle Ramón Corona, Colonia Centro en Zapotlán el Grande Jalisco, y cerciorado de ser el domicilio señalado en autos por el denunciante PARTIDO POLÍTICO HAGAMOS, por así observarlo de la placa metálica de nomenclatura municipal identificadora de la calle y el número que ostenta la finca, además de confirmarlo una persona que dice llamarse César Uziel Guerrero Ochoa y ser: Autorizado en el presente procedimiento.
Quien se identifica con: credencial para votar con fotografía con clave de elector GRUCCS 6901 2314 H902

Identificación que concuerda con los rasgos fisonómicos de quien la sustenta, la cual tuve a la vista y la devolví a su titular. Acto seguido le NOTIFICO PERSONALMENTE la resolución de referencia, dictada dentro del expediente indicado al rubro superior derecho, en el que se señala:

- PRIMERO. La jurisdicción y competencia del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Procedimiento Sancionador Especial se encuentra acreditada.
- SEGUNDO. Se declara la inexistencia de las infracciones consistente en, promoción personalizada y violación a las reglas de propaganda electoral.
- TERCERO. Se confirma la improcedencia de las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.

Se anexa copia certificada de la resolución referida en 37 treinta y siete fojas útiles más su certificación. Lo que se asienta para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Zapotlán el Grande, Jalisco; julio de 2021
ACTUARIO
[Firma]
LIC. NORMA LILIANA LÓPEZ RAMÍREZ

³ Secretarios Relatores: Liliana Alférez Castro, Sonia Gómez Silva, Rosario Guadalupe Rubio Díaz, José



Forma de pago: 01 - Efectivo
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
No. De Cuenta de pago:
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: - 130
Fecha: 4/8/2021 16:15:36

Datos del cliente			
Cliente:	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO		
R.F.C.:	TEP9707311I8	Uso CFDI:	G03 - Gastos en general
Domicilio:	LOPEZ COTILLA No. 1527, AMERICANA, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco, México		

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90101501 - Restaurantes	CONSUMO DE ALIMENTOS	366.38	0.00	002 - IVA - 58.62	366.38

Importe con letra:		Subtotal:	366.38
CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.		IVA 16%:	58.62
		Total:	425.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

	Serie del Certificado del emisor	00001000000412336316
	Folio fiscal	1D723E52-4BF9-43F3-81F8-194C1A815B54
	No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000505142236
	Fecha y hora de certificación	Agosto 4 2021 - 16:15:40
Este documento es una representación impresa de un CFDI		

Sello Digital del CFDI

etrcFlsL19mnCMJMXtZahu5T+AVuSXWASJDtOJB6qjTvgJWhYTPsMaCkEi1/9cLSyc57r8z9/MmReszPoaJYq
uqOtXLnuQn0K4n2EAww03o6KnzVzTzTTv2wdKOWyPxFBNcnbTDQPtjwqEwy/Bw0ae4aQvLy1qS1bY5t8Cu9V/q
EAeTQ3mgWCQoM6Paf+L56DibxRopyLHajEBhG3a1EZ+5HM492sQLIJ+2oXbRPDf6S8PhczLzkhv0xg4xliflss
aYUEIC5pbyFGxvS1C6p0ge/nEQD1WDSddxXIWB2etsvIH9sAV6mgwi+SUhFMkwXtPdrBGGpvuKbqqnPSn9Q==

Sello del SAT

OMm6k2sfacx6usbcRSu6C2WH+ZrD7jwEmuqcPSuwi65IRni6tcwbLKIryrov81ADv36Nu2iWCXZJ05
PSfhd8/TOQBbGwtNggUtCy8EiiY2YjuNuGLq9MO/rx+hKvaAuetltn6tYLZh9b45kMnACULFk7aYiQUT
zA85dJCSJiapkFdvPT8mtGAypLlOveq0bpGUhvKjsVM1wiszn3vTOPd+PXnf8HwAYgj3mtgxEzbd8oE
LK5aE1XisJImfPrtIf9x1mZ5k90J0lc24RYXlIX2oFQuXxDWkhAPaRe50I/VxSS5u42WDZaV6IGAOC
lOWmvsESQ/aNseanzArTAA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[|1.1|1D723E52-4BF9-43F3-81F8-194C1A815B54|2021-08-04T16:15:40|MAS0810247C0|etrc
FlsL19mnCMJMXtZahu5T+AVuSXWASJDtOJB6qjTvgJWhYTPsMaCkEi1/9cLSyc57r8z9/MmReszPoaJ
YquqOtXLnuQn0K4n2EAww03o6KnzVzTzTTv2wdKOWyPxFBNcnbTDQPtjwqEvy/Bw0ae4aQvLy1qS1bY5
t8Cu9V/qEAeTQ3mgWCQoM6Paf+L56DibxRopyLHajEBhG3a1EZ+5HM492sQLIJ+2oXbRPDf6S8PhczLz
khv0xg4xliflssaYUEIC5pbyFGxvS1C6p0ge/nEQD1WDSddxXIWB2etsvIH9sAV6mgwi+SUhFMkwXtP
drBGGpvuKbqqnPSn9Q==|00001000000505142236|]



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

NOTIFICACIÓN POR OFICIO

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: JIN-028/2021.

ACTOR: APOLONIO DE JESÚS PELAYO FLORES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CIHUATLÁN, JALISCO
Y CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 18, DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
ESTADO DE JALISCO.

TERCERO INTERESADO:

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

OFICIO: ACT/ 2245 /2021



Recibi copia certificada

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIHUATLÁN, JALISCO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 547, 548 y 549 del Código Electoral del Estado de Jalisco, le NOTIFICO el acuerdo del 3 res de agosto del año que corre, pronunciado por la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente señalado al rubro superior derecho, en el que se señala entre otras cosas:

PRIMERO. Téngase por recibidas las cédulas de notificación y sus razones, y agréguese al expediente en que se actúa para que surtan sus efectos correspondientes.

SEGUNDO. Téngase por recibidos los oficios de cuenta, y agréguese al expediente en los términos del presente proveído.

TERCERO. Se tiene al Instituto Nacional Electoral, cumpliendo en tiempo y forma lo solicitado por este Pleno Resolutor y, agréguese al expediente en que se actúa las documentales remitidas, para que surtan sus efectos legales en los términos del presente acuerdo.

CUARTO. Se tiene Instituto Electoral local, cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento ordenado por este Pleno Resolutor y, agréguese al expediente en que se actúa las documentales remitidas, para que surtan sus efectos legales en los términos del presente acuerdo.

QUINTO. Se requiere al Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlán, Jalisco, para que, en el plazo de 72 horas, remita a este Tribunal Electoral, la documentación señalada en el cuerpo del presente acuerdo, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se hará acreedor a los medios de apremio procedentes.

Se anexa copia simple del acuerdo de referencia en 4 cuatro fojas útiles así como 1 una foja útil incluyendo la certificación que concuerda fielmente con la promoción suscrita por la Lic. Ma. De Jesús González carrillo. Lo que se asienta para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, agosto de 2021
ACTUÁRIO

MTRA. MARCELA ZÁRATE LLAMAS